



## Asamblea

Distr. general  
5 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### 25º período de sesiones

Kingston, 1 a 26 de julio de 2019

Tema 10 del orden del día provisional\*

**Aplicación del plan estratégico de la Autoridad  
Internacional de los Fondos Marinos para el período  
2019-2023**

## **Examen del proyecto de plan de acción de alto nivel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2019–2023 a los efectos de su aprobación**

### **Informe del Secretario General**

1. En su 24º período de sesiones, la Asamblea aprobó el plan estratégico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2019-2023 ([ISBA/24/A/10](#)). Este plan de cinco años de duración plasma el compromiso de los miembros de la Autoridad de velar por el cumplimiento del mandato y las responsabilidades de la Autoridad de manera uniforme a escala mundial.
2. Como paso siguiente en la elaboración del plan estratégico, la Asamblea solicitó al Secretario General, entre otras cosas, que, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos financieros y humanos, preparara un plan de acción de alto nivel que incluyera indicadores clave del desempeño y una lista de productos para el período 2019-2023 ([ISBA/24/A/10](#), párr. 3).
3. Tras la adopción de la decisión [ISBA/24/A/10](#), la secretaría comenzó la labor preparatoria y, en mayo de 2019, emprendió una consulta pública de un mes de duración sobre el proyecto de indicadores del desempeño elaborado y sobre el proyecto de plan de acción de alto nivel. Como resultado de ello, la secretaría recibió observaciones de 11 Estados miembros y 2 observadores, que se han tenido en cuenta para preparar una versión revisada de ambos proyectos. El proyecto de plan de acción de alto nivel revisado figura en el documento [ISBA/25/A/L.2](#), mientras que el proyecto de indicadores del desempeño, junto con una explicación de cómo se han elaborado, figura en el documento [ISBA/25/A/5](#).
4. Las medidas necesarias para lograr los objetivos fijados en el plan estratégico y las prioridades conexas para el período 2019-2023 figuran en el proyecto de plan de acción de alto nivel. Este establece un vínculo entre el plan estratégico y las

---

\* [ISBA/25/A/L.1/Rev.1](#).



operaciones cotidianas, por lo que constituye el programa de trabajo de la Autoridad y la base para su presupuesto bienal.

5. El proyecto de indicadores del desempeño que figura en el documento [ISBA/25/A/5](#) se refiere a las prioridades de la Autoridad en relación con cada una de las orientaciones estratégicas. Cada indicador del desempeño ha sido concebido como la herramienta que permite el seguimiento y la medición de la aplicación del plan estratégico a lo largo de sus cinco años de duración.

6. Para aplicar el plan estratégico, la secretaría también deberá elaborar un plan de actividades, que servirá como vínculo entre su trabajo, el plan estratégico y el presupuesto basado en los resultados de la Autoridad. Junto con la lista de productos incluida en el plan de acción de alto nivel, el plan de actividades servirá de base para establecer las necesidades presupuestarias de la Autoridad.

7. La presentación de informes sobre la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel es fundamental para medir la eficacia de esos planes y el desempeño de la Autoridad. La secretaría presentará en cada período de sesiones de la Asamblea informes sobre el estado de los productos incluidos en el plan de acción de alto nivel e indicará en ellos los nuevos productos aceptados por cada uno de los órganos pertinentes. Se hará un seguimiento de los progresos de la Autoridad en el logro de sus propósitos y objetivos con respecto a los productos previstos para el bienio.

8. Se invita a la Asamblea a que examine, con miras a su aprobación, el proyecto de plan de acción de alto nivel que figura en el documento [ISBA/25/A/L.2](#), los indicadores del desempeño que figuran en el documento [ISBA/25/A/5](#) y el proyecto de decisión conexo que se incluye en el anexo del presente documento.

**Anexo****Proyecto de decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativo a la aplicación del plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023**

*La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Recordando* la decisión de aprobar el plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023<sup>1</sup> en su 24º período de sesiones<sup>1</sup>,

*Recordando también* que, en la misma decisión, la Asamblea solicitó al Secretario General que, con carácter prioritario y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos financieros y humanos, preparara un plan de acción de alto nivel que incluyera indicadores clave del desempeño y una lista de productos para el período 2019-2023, para que la Asamblea lo examinara en su 25º período de sesiones,

*Recordando además* que, en esa misma decisión, la Asamblea también solicitó al Secretario General que le proporcionara una descripción detallada de los mecanismos de aplicación que se crearían, incluidos los mecanismos de supervisión, evaluación y aprendizaje,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>2</sup> en los que este proporcionaba la información necesaria sobre las modalidades para la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel,

*Considerando* que en el plan de acción de alto nivel se señalan las medidas necesarias para lograr los objetivos del plan estratégico, así como las prioridades para el período 2019-2023 en relación con las medidas que la Autoridad debe adoptar para cumplir los objetivos de su misión,

*Comprometida* a fortalecer las prácticas de trabajo actuales de la Autoridad,

*Poniendo de relieve* la importancia de que el desempeño de la Autoridad en el logro de las orientaciones estratégicas establecidas en el plan estratégico se evalúe de manera periódica y de que se haga un seguimiento de los resultados para comprobar su eficacia,

1. *Aprueba* los indicadores del desempeño elaborados para cada prioridad de la Autoridad con respecto a cada una de las orientaciones estratégicas del plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023, expuestos en el anexo I<sup>3</sup> de la presente decisión;

2. *Aprueba también* el plan de acción de alto nivel para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2019-2023, dispuesto en el anexo II<sup>4</sup> de la presente decisión;

3. *Invita* a los miembros de la Autoridad y a los observadores, así como a los órganos de la Autoridad, a que apoyen la aplicación del plan estratégico y del plan de acción de alto nivel;

4. *Invita* al Secretario General a que tome en consideración la lista de indicadores del desempeño y los productos a la hora de elaborar el plan de actividades de la secretaría para el período 2019-2023;

<sup>1</sup> ISBA/24/A/10.

<sup>2</sup> ISBA/25/A/5 e ISBA/25/A/6.

<sup>3</sup> Véase ISBA/25/A/5.

<sup>4</sup> Véase ISBA/25/A/L.2.

5. *Solicita* al Secretario General, en su caso, que haga un seguimiento de los progresos y los analice y, según sea necesario, establezca cualesquiera mecanismos necesarios para examinar y presentar información actualizada sobre los progresos realizados en el marco del plan estratégico;

6. *Solicita también* al Secretario General que prepare orientaciones sobre el formato y el contenido de los informes para hacer un seguimiento de los progresos en la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel y del logro de los productos seleccionados;

7. *Invita* a los Estados Miembros y otros interesados pertinentes a que aporten los datos necesarios para asegurar la exactitud de los informes sobre los progresos en la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel y el logro de los productos seleccionados.

---